



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO SOCIAL

**OTORGA SUBSIDIO ECONÓMICO A  
LA SEÑORA CLARA MERCADO  
CARRASCO.**

DECRETO EXENTO N°

359

RECOLETA, 21 FEB 2014

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica en beneficio de la señora Clara Mercado Carrasco.
2. El Informe Social de la profesional de este Municipio, Señorita Barbara Yáñez Jofre, que expone la necesidad manifiesta de la señora Clara Mercado Carrasco y para quien se otorga ayuda económica para financiar la instalación del empalme medidor eléctrico.
3. El Decreto Exento N°792 (06.02.14) que designa secretario municipal subrogante el Señor Juan Carlos Zapata Vergara, Director de Asesoría Jurídica.
4. Necesidad de girar cheque a nombre de su hija, la Sra. Marisol Villalobos Mercado, cedula de identidad N° 12.213.893-3, por encontrarse hospitalizada la solicitante.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delega facultades que indica en el Administrador Municipal para firma por orden del Alcalde. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha establezco el siguiente Decreto.

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por el monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos). A la señora Clara Mercado Carrasco, Cédula Nacional N° 7.048.930-9, domiciliada en Freirina # 3653, Comuna de Recoleta.
2. EXTIENDASE cheque a nombre de la Señora Marisol Villalobos Mercado, Cédula Nacional N° 12.213.893-3, la suma de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).
3. IMPÚTESE el gasto al centro de costo 04.06.73.01. al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE TAPIA PADILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/JZV/JPA/CPG



Recoleta, 05 Diciembre de 2013.

## **INFORME SOCIAL**

El Asistente Social que suscribe, se permite informar sobre la situación social actual de la Clara Mercado Carrasco domiciliada en Freirina N°3653, comuna de Recoleta.

**I.- MOTIVO DEL INFORME:** Solicitud de apoyo económico destinado a aportar en costo del empalme de electricidad.

### **II.- INDIVIDUALIZACION**

<b>Nombre</b>	: Clara Mercado Carrasco
<b>Cédula de Identidad</b>	: 7.048.930-9
<b>Fecha de Nacimiento</b>	: 26 de junio de 1954
<b>Edad</b>	: 58 años
<b>Escolaridad</b>	: Enseñanza media incompleta
<b>Actividad</b>	: auxiliar de aseo
<b>Estado Civil</b>	: Soltera
<b>Domicilio</b>	: Freirina N° 3653
<b>Comuna</b>	: <b>Recoleta</b>

### **III.- GRUPO FAMILIAR**

Grupo familiar compuesto por:

1.- hija, Yentine Mercado Mercado, Cédula de Identidad N° 7.048.930-9, nacida el 05 de Diciembre de 1985, 28 años de edad, educación media completa, dueña de casa, sistema de salud FONASA A.

2.- Hija, Veronica Mercado Mercado, Cédula de Identidad N° 18.153.400-1, nacida el 29 de Junio de 1992, 21 años de edad, cesante, sistema de salud FONASA A.

3.- nieto, Damian San Martin Mercado, Cédula de Identidad N° , nacido el 12 de Septiembre de 2009, 4 años de edad, asiste a jardín infantil "medio Mayor", sistema de salud FONASA A.

4.- Nieto, Agustin San Martin Mercado, nacido el 10 de Mayo de 2012, 1 año 6 meses, lactante.

#### IV.- SALUD

Grupo familiar aparentemente sano.

#### V.- VIVIENDA

Referida habita en calidad de propietaria El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y mantención, El menaje visualizado es sencillo y básico para el cumplimiento de sus necesidades. Con respecto a su composición, la vivienda se distribuye en 4 dormitorios, un Living-comedor, una cocina y un baño compartido.

En relación a los servicios básicos de la vivienda, ésta cuenta con agua potable y alcantarillado, en relación a la luz eléctrica, no tienen acceso por la falta de empalme, debido al alto costo que este tiene, no han podido obtenerlo.

#### VI.- INGRESOS

##### GRESOS Y EGRESOS MENSUALES

Los ingresos mensuales del grupo familiar están constituidos por:

- **\$140.313** (sueldo base menos descuentos legales) de informada.

Con respecto a la distribución de este ingreso, es preciso considerar lo siguiente:

Alimentación	\$ 70.000
Luz	\$ 5.000 (pagan al vecino)
Agua	\$ 10.000
Gas	\$ 15.000
Teléfono	----
Movilización	\$ 15.000
Crédito de consumo	\$--
Varios	\$20.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 135.000</b>

Según lo declarado por la informada el total de gastos fijos mensuales realizados alcanza a un monto aproximado de **\$ 135.000**.

#### VII.- SITUACION ACTUAL

Familia de tipo extensa en precaria situación socioeconómica, ingresos del hogar son mínimos, que sólo permiten cubrir los gastos básicos, único ingreso fijo corresponde a remuneración de la Sra. Clara.

Según relato de informada, nunca han podido acceder al servicio de luz eléctrica, debido al alto costo que tiene, por esa misma razón es que le aportaban \$ 5.000- mensuales a su vecino por el servicio, pero por conflictos con este ya no, considerando que hay menores de edad y que la luz eléctrica es un servicio necesario es que asisten

a chilectra para la instalación de este, pero como se mencionó anteriormente tiene un costo de \$ 1.409.256.- dinero inalcanzable para la familia.

#### **IX. OPINIÓN PROFESIONAL**

Profesional que suscribe desea dejar constancia que los antecedentes expuestos mediante este Informe Social muestran lo recopilado a través de entrevista en profundidad aplicada el día 02 de Diciembre.

Según los antecedentes expuestos de la situación socioeconómica de la Sra. Clara Mercado, la profesional considera necesario otorgar Subsidio Económico equivalente a la suma de \$500.000.- con la finalidad de aportar en costo de la instalación del empalme de medidor de electricidad.

Es cuanto puedo informar.

  
**BÁRBARA YÁÑEZ JOFRÉ**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**